

guese que nuestras obras se hacen por ella más eficaces para merecer.

2.º Para el mérito requiérese cierta lucha y dificultad, pues se lee (II Tim. 2, 5): «no será coronado, sino quien legítimamente pelear; y Aristóteles dice» (Eth. 1, 2, c. 3) que la virtud tiene por objeto lo difícil y bueno». Es así que la lucha y dificultad son mayores actualmente. Luego lo es también la eficacia para merecer.

3.º El Maestro de las Sentencias dice (Sent. 1, 2, dist. 24) que «el hombre no hubiera merecido resistiendo á la tentación»; y ahora merece el que la resiste. Luego son más eficaces nuestras obras para merecer que lo fueron en el primitivo estado.

Por el contrario: si así fuese, el hombre sería de mejor condición después del pecado (1).

Conclusion. [1] *Las obras del hombre habrían sido más eficaces en el estado de inocencia que después del pecado, atendida la cantidad del mérito por parte de la gracia; como asimismo [2] si se atiende al valor absoluto de la obra; pero [3] considerada en esta y en aquel la cantidad proporcional, hay más razón de mérito después del pecado á causa de la mayor debilidad humana.*

Responderemos, que la cantidad del mérito puede apreciarse de dos modos: 1.º Por la caridad y la gracia, que son su raíz: bajo este aspecto la cantidad del mérito corresponde al premio esencial, que consiste en la fruición de Dios (2); pues el que ejecuta algún acto con mayor caridad, goza más perfectamente de Dios. 2.º Por la cantidad de la obra, que puede á su vez ser absoluta ó proporcional. Así la viuda, que echó dos pequeñas monedas en el *gazofilacio* (3), hizo

(1) Lo cual pugna con el sabido axioma común en el derecho: «nadie debe reportar provecho de su culpa», y con este otro no menos corriente: «no es justo que el contumaz sea de mejor condición que el obediente».

(2) Fruición en su sentido lato, como operación del entendimiento, según lo indicado en las notas 1 y 2, pág. 241, y en la demostración del a. 3, C. 26.

(3) Voz compuesta de *gaza* (de origen pérsico), que significa *riquezas*, y del verbo griego (φυλάττω) *guardar* ó *conservar*. Era una caja ó cepillo (como hoy decimos) colocado á la puerta del templo desde la época y por disposición del rey Joás (IV Reg. 12, 4 y 7), en la que se depositaban las ofrendas voluntariamente destinadas á la conservación del edificio y á las necesidades y atenciones del culto y del sacerdocio, tocando también su parte á los pobres en las distribuciones pe-

una obra menor en cantidad absoluta que los que depositaron grandes limosnas; pero en cantidad proporcional hizo una obra más grande en expresión del Señor, porque escedía en más su posibilidad. Pero una y otra cantidad de mérito corresponden al premio accidental, que consiste en el gozo del bien creado.

Así pues debemos decir que *las obras del primer hombre hubieran sido más eficaces para merecer en el estado de inocencia que después del pecado, si se considera la cantidad del mérito por parte de la gracia*, que habría sido entonces más abundante, no habiendo obstáculo alguno para ello en la naturaleza humana; *igualmente si se considera la cantidad absoluta de la obra*, dado que, siendo así mayor la virtud del hombre, habría ejecutado obras mayores. Pero, *atendida la cantidad proporcional, hállase mayor razón de mérito después del pecado por la debilidad del hombre* (4); porque una pequeña obra escede la potencia del que la ejecuta con dificultad en más que una grande la del que la practica sin dificultad.

Al argumento 1.º dirémos, que el hombre después del pecado tiene necesidad de la gracia para mayor número de cosas que antes de él, pero no mayor; porque aun antes del pecado el hombre necesitaba de la gracia para conseguir la vida eterna, que es la principal necesidad de la gracia; mientras que después del pecado necesita de la gracia además también para el perdón del pecado y sosten de su debilidad.

Al 2.º que la dificultad y la lucha pertenecen á la cantidad del mérito según la cantidad proporcional de la obra, como se ha dicho; y es signo de la buena disposición de la voluntad el esforzarse para

riódicas, que por cierto solían ser tan copiosas como frecuentes, según hace notar el P. Scio. No es pues esa una invención reciente de la codicia y socialina del clero, á quien se ha dado en deprimir calumniosamente, á medida que se le despoja y reduce á la miseria con notoria injusticia y aun faltando á la humanidad. Véase el Ev. de San Marcos, c. 12, v. 41 y siguientes, y el de San Lucas, c. 21, v. 1 á 4.

(4) Con esta 3.ª parte de la conclusión se deja á salvo la indudable superioridad de méritos de la Santísima Virgen, de los Apóstoles y de otros Santos respecto de los de Adán y Eva, y de los que hubieran contraído en el estado de inocencia los buenos en general, que es como el Doctor Angélico intenta comparar la eficacia del mérito respectivo en la 1.ª y 2.ª parte de su tesis.

ejecutar lo que la es difícil, cuya buena disposición es producida por la grandeza de la caridad. Puede empero suceder que alguno haga una cosa fácil con tan buena voluntad como otro la difícil, porque se halle dispuesto á ejecutar asimismo lo difícil para él: mas la dificultad actual en lo que tiene de penal es además satisfactoria por el pecado.

Al 3.º que el resistir á la tentación no

hubiera sido meritorio al primer hombre según la opinión de aquellos, que suponen que no tenía la gracia, como no lo es al presente en los que no la poseen; pero media la diferencia de que en el primitivo estado nada había que interiormente impulsase al mal, como lo hay ahora: por cuya razón podía el hombre resistir á la tentación sin la gracia mejor entonces que actualmente.

CUESTION XCVI.

Del dominio que competía al hombre en el estado de inocencia.

Deberémos examinar ahora el dominio que competía al hombre en el estado de inocencia: acerca de lo cual resolverémos cuatro puntos: 1.º ¿El hombre en el estado de inocencia dominaba á los animales?—2.º ¿Dominaba á toda criatura?—3.º ¿En el estado de inocencia hubieran sido iguales todos los hombres?—4.º ¿Los hombres hubieran dominado á los animales?

ARTÍCULO I.—¿Adán en el estado de inocencia dominaba á los animales? (1)

1.º Parece que Adán en el estado de inocencia no dominaba á los animales; porque San Agustín dice (Sup. Gen. 1, 9, c. 14) que «por ministerio de ángeles fueron presentados los animales á Adán, para que les pusiera nombres». No hubiera sido necesario el ministerio de los ángeles para este objeto, si el hombre por sí mismo los dominaba. Luego en el estado de inocencia el hombre no tuvo dominio sobre los otros animales.

2.º Las cosas discordantes entre sí no se adunan bien bajo un solo dominio. Muchos animales son enemigos los unos de los otros, como el lobo y la oveja. Luego no todos los animales se hallaban bajo el dominio del hombre.

(1) El asunto de esta Cuestión es no más que la natural y lógica ampliación del de la precedente, en cuyo epígrafe se menciona como objeto de la actual «el uso de la justicia original del primer hombre» en su aplicación al dominio sobre los animales (a. 1), de que estaba investido por Dios (Gen. 1, 28), y que por naturaleza nos compete en algún modo sobre todo el universo (a. 2) según Aristóteles, que dice: *nos*

3.º San Jerónimo dice (2) que «Dios otorgó el dominio de los animales al hombre, que no lo necesitaba antes del pecado; porque preveía que después de la culpa le servirían como de auxiliares». Luego antes del pecado no competía al hombre á lo menos el uso del dominio sobre los animales.

4.º Parece propio del dueño mandar, y no se manda propiamente sino al ser dotado de razón. Luego el hombre no tenía dominio sobre los animales irracionales.

Por el contrario, dicese del hombre (Gen. 1, 26): *tenga dominio sobre los peces de la mar, y sobre las aves del cielo, y sobre las bestias de la tierra.*

Conclusion. [1] *En el estado de inocencia anterior al pecado todos los animales estaban sometidos á Adán, como*

sumus quodam modo domini omnium, lo cual también es conforme con el sacro texto.

(2) Nada de esto se halla en los escritos de San Jerónimo, y sí algo parecido en el Hexameron de Beda, de donde lo tomó la Glosa ordinaria, como asimismo Raban, sin citar nombre de autor alguno.

todo cuanto debiera estarlo naturalmente; y [2] solo en castigo de su inobediencia se sustráen á la subordinacion, que naturalmente le deben.

Responderémos, que segun lo dicho (C. 95, a. 1) la desobediencia al hombre de todo cuanto debe estarle sometido fue consecuencia y castigo de haber sido él desobediente á Dios. Así que en el estado de inocencia anterior á su rebeldía nada de lo que naturalmente debiera estarle sometido rehusaba obedecer al hombre. Ahora bien: todos los animales están sometidos naturalmente al hombre, como se demuestra por tres razones: 1.^a Por el órden mismo de la naturaleza: porque, así como en la generacion de los seres se observa cierto órden, segun el cual se va de lo imperfecto á lo perfecto (puesto que la materia existe por la forma, y la forma más imperfecta por razon de la más perfecta); lo propio sucede asimismo en el uso de las cosas naturales, pues los seres más imperfectos sirven para el uso de los perfectos. Así las plantas se sirven de la tierra para su nutricion, los animales de las plantas, y los hombres de las plantas y de los animales: por consiguiente el hombre ejerce un dominio natural sobre los animales; y por esto dice Aristóteles (Polit. l. 1, c. 5) que «la caza de los animales silvestres es justa y natural, porque por ella el hombre ejerce un derecho, que por naturaleza le pertenece». 2.^a Por el órden de la divina Providencia, que siempre rige los seres inferiores por medio de los superiores: y así, siendo el hombre superior á todos los demas animales, puesto que ha sido hecho á la imágen de Dios, justo es que estos estén sometidos á su régimen. 3.^a Por la propiedad del hombre y de los demas animales: pues estos tienen por su natural instinto cierta participacion de prudencia para determinados actos, miéntras que el hombre posee la prudencia universal, que es la regla de todas las operaciones: y todo lo que

(1) Que ó tiene entidad universal, ó universal direccion al presente, ó en general como el hombre; á quien compete por su esencia racional ó intelectual, y no porque no sea ente por participacion.

(2) Todo lo contrario se lee en la Glosa de Beda, no solo la nueva ó impresa sino asimismo la antigua manuscrita, en la que se consigna que á hombres y animales igual é indistintamente se asignaron como alimentos las hierbas ó plantas ó en

es por participacion, está subordinado á lo que es por esencia y universalmente (1): de donde resulta evidente que la sumision de los demas animales al hombre es natural.

Al argumento 1.^o dirémos, que una potencia superior puede ejercer sobre los seres, que le están sometidos, multitud de actos, que no puede una potencia inferior. Pero el ángel es naturalmente superior al hombre: luego podia por virtud angélica efectuarse algo acerca de los animales, que no fuese realizable por el poder humano, como era reunirlos á todos instantáneamente.

Al 2.^o que algunos dicen que los animales, que actualmente son feroces y que devoran á otros, hubieran sido mansos en aquel estado, no solo respecto del hombre sino tambien para con los demas animales. Pero esta opinion es completamente absurda; porque la naturaleza de los animales no ha sido cambiada por el pecado del hombre hasta el punto de que, siendo hoy natural en algunos el comer las carnes de los otros, como sucede con los leones y los halcones, se alimentasen entónces de yerbas. La glosa de Beda no dice (Gen. 1) que á todos los animales y aves se diese por alimento los árboles y hierbas (2), sino á algunos. Hubiera pues resultado desavenencia entre ciertos animales, sin que por esto se sustrajeran al dominio del hombre, como ni en la actualidad se sustráen al de Dios, por cuya Providencia se les otorga todo eso: y el hombre habria sido ejecutor de esta providencia como se ve lo es áun ahora respecto de los animales domésticos, pues los hombres dan de comer gallinas á los halcones domesticados.

Al 3.^o que los hombres en el estado de inocencia no necesitaban de animales, para subvenir á sus necesidades materiales, ni para cubrirse; porque, estando desnudos, no se ruborizaban, puesto que no habia en ellos movimiento alguno desordenado de concupiscencia; ni para

general los vegetales, en conformidad con el testo del Génesis (1, 29), *ut sint vobis in escam*, (v. 30) *et cunctis animantibus terræ, omnique volucris cæli et universis, quæ moventur in terra, ut habeant ad vescendum*. No es fácil averiguar de qué ejemplar tomaria Santo Tomás lo que dice, y lo ménos esplicable aún es que no diera alguna interpretacion al terminante pasaje bíblico así comentado, limitándose á decir sencillamente: *sint que por esto*, etc.

su alimento, porque se alimentaban de los árboles del Paraíso; ni para caminar, porque eran fuertes y robustos: únicamente necesitaban de ellos, para adquirir un conocimiento experimental de sus naturalezas, lo cual se espresa diciendo que Dios le presentó los animales, para que les diera nombres, que designasen sus naturalezas.

Al 4.^o que todos los animales tienen en su natural instinto cierta participacion de prudencia y de razon, en cuya virtud las grullas siguen á su guía y las abejas obedecen á su reina (1). Y así es que todos los animales hubieran obedecido entónces por sí mismos al hombre, como lo hacen actualmente los domésticos.

ARTÍCULO II.— El hombre hubiera tenido dominio sobre todas las demas criaturas? (2)

1.^o Parece que el hombre no hubiera tenido dominio sobre todas las demas criaturas: porque el ángel es naturalmente más poderoso que el hombre. Pero, como dice San Agustín (De Trin. l. 3, c. 8), la materia corporal no habría obedecido á la libre voluntad (*ad nutum*) aún de los santos ángeles. Luego mucho ménos al hombre en el estado de inocencia.

2.^o En las plantas no existen otras fuerzas del alma (3) que la nutritiva, la aumentativa y la generativa. Pero estas fuerzas no están naturalmente sumisas á la razon, como se observa únicamente en el mismo hombre (4). Luego, puesto que el dominio compete al hombre por su razon, parece que en el estado de inocencia no dominaría á las plantas.

3.^o Todo el que tiene dominio sobre una cosa, puede alterarla. Pero el hombre no hubiera podido cambiar el movimiento de los cuerpos celestes, lo cual

(1) Regi dice el testo; mas el lenguaje usual autoriza la denominacion feminea, en el supuesto de que efectivamente es hembra la que preside ó rige los enjambres.

(2) Véase la nota 1. pág. 783.

(3) V. n. 1, pág. 161; n. 2, pág. 162; n. 1 y 2, pág. 164; y n. 3, pág. 365.

(4) *In uno et eodem homine*; como si se dijera: lo cual única ó solamente puede observarse en el hombre mismo, el único ser dotado de razon y sujeto á la vez á nutrirse, crecer y reproducirse corporalmente, y en el que en efecto esas funciones no dependen de su razon ni de su voluntad.

(5) La Vulgata dice *universæ terræ*, y no *creatura*, en lo que se hallan tambien contestes los códices hebreos y el de

es propio de solo Dios, como dice San Dionisio (In. Ep. ad Policarp. c. 7). Luego no tenía dominio sobre ellos.

Por el contrario, se dice del hombre (Gen. 1, 26): *domine.... á toda criatura* (5).

Conclusion. [1] *El hombre en su primitivo estado no dominaba á los ángeles, pero si (y con imperio) á los animales [2]; y en cuanto á las plantas y seres inanimados ejercia un dominio, no de imperio ni alteracion, sino de uso de ellos sin obstáculo alguno.*

Responderémos, que en el hombre estan en cierto modo todas las cosas; y por lo tanto, á la manera que domina las cosas que están en él, igualmente le compete dominar á las demas. Pero hay en el hombre cuatro cosas que considerar: la razon, que le es comun con los ángeles; las potencias sensitivas, comunes con los animales; las fuerzas naturales, con las plantas; y el cuerpo mismo, con los seres inanimados. La razon pues es en el hombre la que impera, y no la que obedece; por consiguiente en el primitivo estado el hombre *no tenia dominio sobre los ángeles*; y, cuando se dice (6) *á toda criatura*, se entiende (*á toda criatura*) que no es á la imágen de Dios. Pero el alma impera á las potencias sensitivas, como la irascible, y concupiscible que obedecen algun tanto á la razon. Así que *en el estado de inocencia dominaba con imperio á los demas animales; en cuanto á las fuerzas naturales y al cuerpo mismo dominaba, no imperando, sino usando de ellos; y de este mismo modo dominaba tambien á las plantas y seres inanimados, no por imperio ó alteracion, sino utilizándolas en su uso sin impedimento* (7).

Por lo dicho es evidente la contestacion á todos los argumentos propuestos.

los Setenta, y el mismo Santo Tomás lo cita así en otros lugares (*Comm. in Ps. 8*). Véase la nota 1, pág. 205.

(6) Téngase presente la nota anterior. Si dijese *á toda la tierra* en conformidad con los textos más comunmente aceptados; ni tendria necesidad de hacer la escepcion de los ángeles, inútil en tal caso, por no hallarse estos incluidos, como lo están entre las criaturas; ni habria quien achacase á distraccion ó falta de esmero la inexactitud de la citada locucion.

(7) Y aún sobre los cuerpos celestes ejercia cierto dominio indirecto, por cuanto disfrutaba á su arbitrio de las comodidades y ventajas, que de su influencia le provenían, segun se desprende fácilmente de lo que insinúa en otra parte el mismo Santo Doctor (*in Ps. 8*).

ARTÍCULO III.—Hubieran sido iguales todos los hombres en el estado de inocencia? (1)

Parece que los hombres en el estado de inocencia hubieran sido todos iguales: porque San Gregorio dice (Lib. pastor. curæ, part. 2, c. 6): «en tanto que no hemos delinquido, somos todos iguales». En el estado de inocencia no había delito. Luego eran todos iguales.

2.º La semejanza y la igualdad son una razón de amor recíproco, según aquello (Eccli. 13, 19): *todo animal ama á su semejante, y así mismo todo hombre á su prójimo*. En aquel estado la caridad, que es vínculo de paz, debiera ser general (2) entre todos los hombres. Por lo tanto todos hubieran sido iguales en el estado de inocencia.

3.º Cesando la causa, cesa el efecto. La causa de la desigualdad, que existe actualmente entre los hombres, parece provenir en primer término de Dios, porque premia á los unos según sus méritos y castiga á otros; y también por parte de la naturaleza, por cuyo defecto nacen unos débiles é imperfectos y otros robustos y perfectos: lo cual no hubiera tenido lugar en el primitivo estado.

Por el contrario, dice San Pablo (Rom. 13, 1): *las cosas, que provienen de Dios, son ordenadas* (3). El orden parece consistir principalmente en la desigualdad: porque San Agustín dice (De

(1) Inocencio III en el Concilio 4.º de Letran (12.º de los ecuménicos) condenó como herético é insensato el error de Almaric, que enseñaba entre otras doctrinas no menos heterodoxas é impías que, «si Adán y Eva hubieran perseverado en su estado de inocencia, no habría habido diversidad de sexos, sino que los hombres se multiplicarían del mismo modo que los ángeles». No solo en el sexo, si también en otras circunstancias de cuerpo y alma habría diferencias naturales entre los descendientes de Adán y Eva, como aquí se demuestra y dictan la razón y la sínderesis.

(2) *Abundasset*. Tomás Madalena pretende en sus anotaciones al Códice de Alcañiz se lea *hujusmodi dabatur dilectio*; y en las ediciones romana (antig. y áurea) y de Pádua (1698) se lee *abundat*. Las de Lovaina, Douai, Nápoles y demás ponen acordes *abundasset*, «habría predominado ó sido común».

(3) V. nota 1, pág. 205.

(4) *Futuram fuisse* en casi todas las ediciones: la áurea y alguna otra suprimen *futuram*, y así debería traducirse *habría habido*.

(5) Algunos omiten *enim* (pues).

(6) *Miscebantur*, los que se unían carnalmente. Así se lee en casi todas las ediciones y códices, incluso el primitivo de Alcañiz; y solo en alguna copia de segunda mano (observa el P. Rubéis) aparece trocado en *nascabantur*, de donde sin duda provino ser esta variante anotada marginalmente con unanimidad. García y Madalena tienen por preferible *nascabantur*, lectura en efecto sostenible al menos como verosímil, puesto

civ. Dei, l. 19, c. 13) que «el orden es la disposición, que coloca las cosas iguales y las desiguales en sus respectivos lugares». La desigualdad pues hubiera existido en el estado primitivo, que sería el más conveniente (*decentissimus*).

Conclusion. *Necesariamente debe reconocerse que en el estado de inocencia habría alguna desigualdad [1] por lo ménos en cuanto al sexo y á la edad; como también [2] respecto del alma bajo el doble concepto de justicia y de ciencia; y [3] múltiple así mismo en lo relativo al cuerpo.*

Responderémos, que es necesario admitir que en el primitivo estado habría de haber existido (4) alguna desigualdad desde luego en cuanto al sexo, sin la que no habría generación. Igualmente en cuanto á la edad, pues (5) así nacían unos de otros y no eran estériles los que se copulaban (6). Respecto del alma hubiera habido también diversidad, tanto en lo concerniente á la justicia como á la ciencia; porque, no obrando el hombre por necesidad, y sí con libre albedrío, por el que (7) es hábil para poder aplicar más ó ménos su ánimo á ejecutar ó querer ó conocer algo, hubieran unos progresado más que otros en justicia y ciencia. Y por parte del cuerpo podía haber disparidad, porque el cuerpo humano no estaba totalmente exento de las leyes de la naturaleza, de modo que no recibiese algún provecho ó auxilio ma-

que la fecundidad ó no esterilidad de los nacidos prueba mayor ó más múltiple diversidad de edades en los procedentes de generaciones sucesivas más marcadamente que concretándola á solo un par de concurrentes progenitores, en cuyo caso se hace notar la diferencia de edad entre los padres y el hijo ó hijos de un solo parto. Además la adopción de *miscebantur* parece argüir redundancia ó impertinencia del lenguaje; porque hace escusado el advertir *no eran estériles*, dado que, si lo fueran, no habría lugar á la comparación de edades entre progenitores y engendrados, no existiendo ni habiendo de existir estos á causa de la esterilidad. No es pues tan rotundamente reprochable, como pretende el anotador de la edición de Nápoles (1763), el *nascabantur* consignado en las de Douai, Ambéres y París; ni tan impertinente y desatendible el argumento fundado á favor de esta redacción en la sucesión de generaciones consiguiente á ella. En resumen: á nuestro juicio *á priori* es más oportuno y razonable *nascabantur*; pero, teniendo en consideración la unanimidad (aunque no completa) de la mayoría de los más conocidos editores, atenémonos con ellos en nuestra versión á la palabra *miscebantur*, defiriendo además en esto á la competente y hasta cierto punto indiscutible respetabilidad crítica del P. Nicolai.

(7) *Ex quo homo habet quod possit...* Así generalmente en las más vulgarizadas ediciones. Las romanas con el códice de Alcañiz tienen: *ex quo ratio habet, quod homo possit*, que no nos parece tan natural.

yor ó menor de los agentes exteriores, y sirviendo además de sustento á su vida los manjares. Así que no hay inconveniente en asegurar que según la diversa disposición del aire y situación de los astros (1) hubieran sido engendrados unos más robustos, de mayor talla, más bellos y mejor complexionados que otros; con tal empero que en los de inferior condición no hubiese defecto ó pecado en alma ó cuerpo (2).

Al argumento 1.º dirémos, que San Gregorio por estas palabras se propone eliminar la desigualdad procedente de la diferencia entre justicia y pecado, la cual es causa de que algunos estén penalmente reprimidos por otros.

Al 2.º que la igualdad es causa de que el mútuo amor sea igual; mas también puede haber mayor afecto entre seres desiguales que entre los iguales, aunque no haya completa reciprocidad. Así un padre ama naturalmente más á su hijo que el hermano á su hermano, áun cuando el hijo no ame al padre como es amado por él.

Al 3.º que la causa de la desigualdad podía provenir de Dios, no tanto porque castigase á los unos y premiase á los otros, cuanto porque los engrandeciese más ó ménos, á fin de que brillase más la her-

mosura del orden entre los hombres. También por parte de la naturaleza podía existir la desigualdad, según lo hemos explicado, sin defecto alguno de la misma.

ARTÍCULO IV.—En el estado de inocencia dominaba el hombre al hombre (3)

1.º Parece que el hombre en el estado de inocencia no dominaba al hombre: porque San Agustín dice (De civ. Dei, l. 19, c. 15) que «Dios no ha querido que el hombre racional hecho á su imagen dominase sino á los irracionales; y no el hombre al hombre, sino el hombre al bruto».

2.º Lo sobrevenido en castigo del pecado no hubiera existido en el estado de inocencia: la sumisión del hombre al hombre ha sido impuesta como pena del pecado, pues ya cometido este se dijo á la mujer: *estarás bajo la potestad del hombre* (Gen. 3, 16). Luego en el estado de inocencia no estaba el hombre sujeto al hombre.

3.º La sujeción es contraria á la libertad. Esta es uno de los principales bienes, que no hubiera faltado en el estado de inocencia, cuando nada se echaba de ménos, de cuanto pudiese apetecer la voluntad recta, según la espresión de San

sucesivamente llenando por la proclamación de los llamados hoy derechos individuales al frente de las modernas constituciones y con mayor ó menor amplitud en proporción al desbordamiento más ó ménos expansivo y triunfante de emociones populares siempre temibles, de que constante é imprescindible van precedidas esas flagrantes derogaciones de toda institución añeja cuanto perturbadoras de todas las bases del orden social, siquiera deban su origen á Dios mismo ó á los elementos más sanos y sabios de la sociedad misma, y présagas siempre de nuevos y próximos cataclismos demoleedores hasta de los últimos vestigios de subsistencia de algo bueno y útil á la humanidad. No hay ya pues para qué citar entre los adversarios de la sana doctrina sobre este punto á Lutero, Aecio y demás corifeos ya anticuados de la rebelión contra la autoridad y el orden, retrocediendo en escala retrospectiva hasta los sarrabaitas, contemporáneos de San Agustín y condenados posteriormente por el Concilio de Sens (continuación del de Constanza en el primer tercio del siglo xv), quienes en conformidad con las pestilentes enseñanzas del impiísimo Arrio acerca de la exención de toda ley (principalmente eclesiástica) por parte de los fieles vivían en traje monacal entregados á todo género de abominaciones en la más licenciosa crápula y liviandad: ni es necesario citar nombres de más reciente fecha, demasiado conocidos por desgracia y para mengua de las nuevas generaciones, esculpidos muchos de ellos con deslumbradora ostentación en magníficos pedestales de jactanciosas estatuas, befa de la delirante humanidad, y de las que es probable se ruboricen asombrados los nietos de los que hoy honran en ellas al filosofismo, á la impiedad, y á la demagogia, que pomposamente se las hacen personificar entre aplausos y honores, festejos y banquetes, présagos de nuevas lágrimas, afrentas y ruinas.

(1) Es decir, en razón de la diversidad de clima, ambiente y demás circunstancias locales.

(2) Lo cual constituiría diferencias más sustanciales é incompatibles con el estado igual de inocencia, en que se les supone.

(3) La simple consideración de haber de vivir los hombres en sociedad prueba más que suficientemente la necesidad de ser regidos por alguno, á quien los demás debiesen someterse y obedecer en bien de la comunidad, sin el que no es posible ni se concibe el individual, dado que los intereses y exigencias de unos frecuentemente pueden y suelen contrariar los derechos y el bienestar de los demás, como sobradamente nos lo demuestra la experiencia diaria: era pues indispensable una autoridad conciliadora de esos encontrados derechos, reguladora del orden y que velara por el bien común, así como la institución de leyes, que estableciesen y consolidasen vínculos de sociabilidad y garantías de estabilidad y conservación de la armonía pacífica entre los asociados. Hé aquí las verdaderas causas y el legítimo origen de toda legislación positiva. Dejando para más oportuno lugar toda observación sobre las diversas formas políticas del gobierno de los pueblos más conveniente y conforme á la razón y al bien general, concretámonos por ahora á llamar la atención de los lectores sobre la aberración de los modernos admiradores de la revolución, ya europea y áun cosmopolita, que, nacida en la famosa Convención francesa y ponderando su desatentada *Declaración de los derechos del hombre*, aspira á emanciparlo de todo yugo autoritario y de toda traba legal, depositando en las masas inconscientes y desenfrenadas la autoridad y la soberanía del poder; erigiéndolas inconsideradamente en árbitros de la ley, de la paz, de la propiedad, de la familia, de la religión, de todos los elementos en fin de orden y de felicidad social é individual: aspiración, que de hecho va paulatina y

Agustin (De civ. Dei, l. 14, c. 10.) Luego en el estado de inocencia el hombre no dominaba al hombre.

Por el contrario: la condicion de los hombres en el estado de inocencia no era más digna que la de los ángeles; entre los cuales sin embargo unos dominan á los otros, por cuyo motivo hay un orden entre ellos, que se llama de *Dominaciones*. Luego no es contra la dignidad del estado de inocencia que el hombre dominase al hombre.

Conclusion. *El hombre no ejercia sobre el hombre el dominio, á que corresponde la esclavitud; pero sí el correlativo á la sumision ó subordinacion, por el que el ménos provisto de saber y rectitud obedece al más sabio y recto.*

Responderémos, que el dominio puede entenderse de dos maneras: 1.^a significando un estado opuesto á la servidumbre, y en este sentido se dice señor ó dueño aquel, á quien otro está sometido como siervo; 2.^a en sentido más general y correlativamente á cualquiera clase de sujecion: así cuadra el nombre de señor aún al que tiene cargo de gobernar y dirigir hombres libres. *Considerando pues el dominio en el primer sentido, el hombre no dominaría al hombre en el estado de inocencia; si empero hubiera podido dominar en el segundo.*

La razon de esto es que el siervo se diferencia del libre en que este es causa de sí (1) y el siervo depende de otro: así pues domina uno á otro como á siervo, cuando el que le domina se sirve de él para su utilidad personal; y como cada uno apetece su propio bien y ve por lo tanto con sentimiento ceder en beneficio

(1) Véase la nota 1, pág. 197. Observarémos no obstante con el mismo P. Nicolai, en cuya autorizada interpretacion nos inspiramos al redactarla, que Santo Tomás toma á veces la palabra *causa* de este proloquio aristotélico como nominativo, entendiendo que el hombre libre es causa de sus propias deliberaciones, voliciones y actos, por cuanto obra á su arbitrio; á diferencia del siervo, que es movido á obrar por la voluntad é intimacion de su señor: lo cual es consecuencia de ser libre (*propter se*) por razon de sí propio ó para sí.

(2) Los SS. PP. no niegan pues el dominio político ó civil ejercido sobre hombres libres por uno de ellos constituido en gobernante para el bien comun é individual de los asociados; y si solo el despótico ó arbitrario, que los tratase como á siervos, toda vez que lo consideran como castigo del pecado; y San

esclusivo de otro el bien que debiera ser suyo, síguese que esta especie de dominio no puede existir sino á despecho de los sometidos: por lo cual en el estado de inocencia no hubiera existido tal dominio del hombre sobre el hombre. Domina uno sobre otro como libre, cuando le dirige al propio bien del dirigido ó al bien comun; y tal dominio del hombre sobre el hombre habría existido en el estado de la inocencia por dos razones: 1.^a Porque, siendo el hombre naturalmente un animal sociable, los hombres en el estado de inocencia hubieran vivido en sociedad; y la vida social de muchos no es posible, si no hay alguno que presida dirigiendo á todos al bien comun, puesto que muchos se dirigen por sí mismos á muchos fines, y uno á solo uno. Por esto dice Aristóteles que, cuando muchas cosas se ordenan á una sola, siempre hay una que es como la principal y directriz. 2.^a Porque, si un solo hombre hubiera tenido sobre los demas la supremacía de la ciencia y de la justicia, habría sido inconveniente, á no ser que la emplease en utilidad de los demas, segun se dice (1 Petr. 4, 10): *cada uno, segun la gracia que recibió, comuníquela á los otros, como buenos dispensadores de ella; conforme á lo cual dice San Agustin (De civ. Dei, l. 19, c. 14) que « los justos no mandan por el deséo de dominar, sino por el cargo de aconsejar », y (c. 15): « esto pide el orden natural; así constituyó Dios al hombre (2) ».*

Con lo dicho quedan contestados todos los argumentos, que proceden del primer modo de entender el dominio.

Agustin dice espresamente (*ibid.*) que « el hombre incurrió en la esclavitud y se hizo merecedor de ella, no por su naturaleza, sino por su culpa. » Nótese empero que no por eso defienden como legitima la esclavitud aún en concepto de penal despues del pecado; pues bien sabido es que la Iglesia inspirada por ellos es quien más ha contribuido siempre á su abolicion y defendido la igualdad de los hombres ante la ley en el buen sentido de esta espresion, de la que tanto se ha abusado y se blasona can sarcástica mentira en nuestros dias, al paso mismo que se autorizan y establecen distinciones incomparablemente más odiosas que ciertos privilegios originariamente bien justificados, y contra los cuales se aplica cierta sistemática rasera de allanadora pero peligrosa y nada justa ni previsora nivelacion.

CUESTION XCVII.

De las condiciones que pertenecen al estado del primer hombre en cuanto á su conservacion individual (1).

Debemos considerar ahora las circunstancias pertenecientes al estado del primer hombre con respecto á su cuerpo, en cuanto á la conservacion 1.^o del individuo, y 2.^o de la especie. Por lo que hace al individuo, examinaremos: 1.^o El hombre en el estado de inocencia sería inmortal? — 2.^o Sería imposable? — 3.^o Tendría necesidad de alimentarse? — 4.^o Obtendría la inmortalidad por el árbol de la vida?

ARTÍCULO I. — El hombre en el estado de inocencia sería inmortal? (2)

1.^o Parece que el hombre en el estado de inocencia no sería inmortal: porque la palabra mortal forma parte de la definicion del hombre; y, alterada la definicion, lo queda el definido. Luego, si Adan era hombre, no podia ser inmortal.

2.^o Lo corruptible y lo incorruptible difieren en género (Met. l. 10, t. 26). Las cosas de diverso género no pueden ser transformadas la una en la otra. Si pues el primer hombre fue incorruptible, no podría ser corruptible en el estado actual.

3.^o Si el hombre en el estado de inocencia fue inmortal, tuvo esta cualidad ó por naturaleza ó por la gracia. No la tuvo por naturaleza; porque, pues esta permanece específicamente la misma, también ahora sería inmortal: ni por gracia, puesto que el primer hombre la recobró por medio de la penitencia, segun se dice (Sap. 10, 2): *lo sacó de su pecado*. Hubiera pues recobrado la inmortalidad, lo cual es evidentemente falso. Por lo tanto el hombre en el estado de inocencia no era inmortal.

(1) Asunto interesante por su relacion directa é inmediata con algunos dogmas de fe, y por la claridad que arroja sobre las diferencias más notables entre aquel primitivo estado y el actual en lo concerniente á la vida y salud del cuerpo.

(2) Pelagio enseñaba que « Adan habría muerto, aún cuando no pecara, ó en otros términos que « murió por la » condicion de su naturaleza, y por consecuencia de su pecado »: doctrina abiertamente opuesta á multitud de pasa-

4.^o La inmortalidad se promete al hombre en galardón (Apoc. 21, 4): *no habrá muerte despues*. El hombre no fue creado en estado de premio, sino para merecerle. Luego el hombre en el estado de inocencia no fue inmortal.

Por el contrario, dice San Pablo (Rom. 5, 12) que *la muerte entró en el mundo por el pecado*. Luego ántes de pecar el hombre era inmortal.

Conclusion. *El hombre en el estado de inocencia era inmortal, no por su naturaleza, sino por efecto de la gracia.*

Responderémos, que una cosa puede decirse incorruptible de tres maneras: 1.^a Por relacion á la materia, ya sea porque carezca de ella, como el ángel; ya porque su materia no se halle en potencia sino para una sola forma, como el cuerpo celeste: y entónces se dice que la cosa es incorruptible segun su naturaleza. 2.^a Por parte de la forma, esto es, en cuanto un ser corruptible por naturaleza tenga aneja una disposicion, que absolutamente le impida corromperse: y esto se entiende incorruptible segun la gloria; porque, como dice San Agustin (Ephist. ad Diosc.), « Dios hizo tan poderosa la

jes de la Sagrada Escritura (Sap. 2, 23; Gen. 2, 17; Rom. 5, 12 y 8, 10), en los que si bien se alude principalmente á la muerte eterna, también se trata espresa y formalmente de la corporal segun el sentir comun de los SS. PP., Doctores y espositores; y condenada además como herética por los Concilios de Milevi, Orange y Trento (ses. 5), que anatematiza á los que no confiesen que Adan por el pecado incurrió en la muerte segun el cuerpo y el alma.